



AVISO

LA COORDINADORA DE GRUPO ASISTENCIA LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

HACE SABER QUE:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL ha proferido la Resolución No. 00786 del 23 de marzo de 2016. “Por la cual se modifica una Resolución”, Advirtiendo que contra dicha resolución, proceden los recursos de reposición ante el Subdirector General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y apelación ante el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

El presente aviso se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ubicada en el 1° piso y en la página www.aerocivil.gov.co por el término de 05 días a partir de hoy **11 DE MAYO DE 2016**, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día **17 DE MAYO DE 2016** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


MARITZA GAMERO TORRES.



*Notificación
Por AVISO ADI*

Trazabilidad Web

N° Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

1 of 1 Find | Next

Guía No. RN552288095CO

Fecha de Envío: 13/04/2016 00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 5388412

Datos del Remitente:

Nombre: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
 Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 PROCESOS CONTRACTUALES Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: OSMANI RODRIGUEZ CARDOZO Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
 Dirección: AVENIDA AMERICAS 68 B 61 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
12/04/2016 10:06 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
13/04/2016 02:22 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
13/04/2016 06:16 AM	CD.SUR	Reasignado	
13/04/2016 02:59 PM	CD.MONTEVIDEO	Desconocido-dev, a remitente	
15/04/2016 01:09 PM	CD.MONTEVIDEO	devolución entregada a remitente	



1051. - 2016012975
Bogotá, 11 de abril de 2016

Señor
OSMANI RODRIGUEZ CARDOZO
Presidente
CLUB DEPORTIVO AERO HELICE
Avenida Américas No. 68B - 61
Bogotá D.C.

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO

De conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, con el fin de llevar a cabo la notificación por aviso, la Coordinadora de Grupo Asistencia Legal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil HACE SABER QUE: EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, ha proferido la Resolución No. 00786 del 23 de Marzo de 2016. "Por la cual se modifica una Resolución". Advirtiendo que contra ella proceden los recursos de reposición ante el Subdirector General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y apelación ante el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. A partir del día siguiente del recibido del presente aviso quedará notificado.

Cordialmente,

MARITZA GAMERO TORRES
Coordinadora Grupo Asistencia Legal

Proyectó: Yolanda Murillo – Grupo Asistencia Legal
Anexo. Copia resolución 00786
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2016012975



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número

#00786

23 MAR. 2016



Por la cual se modifica una Resolución

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 1o. y 4o de la Resolución No. 00840 del 10 de marzo de 2004, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución No. 00168 del 27 de Enero de 2015, la autoridad aeronáutica le renovó el permiso de operación al aeródromo denominado "**GUADALAJARA**", Ubicado en el Municipio de Ibagué en el Departamento del Tolima, a nombre del "**CLUB DEPORTIVO AERO HELICE**", en su calidad de explotador del citado aeródromo.
2. Que mediante comunicación de fecha 18 de febrero de 2016, Señor OSMANI RODRIGUEZ CARDOZO en su calidad de Presidente del CLUB DEPORTIVO AERO HELICE, informa a la entidad que ha convenido realizar la operación conjunta del aeródromo con la Compañía Colombiana de Aeroservicios Ltda. "**CCA LTDA.**", para Actividades de Fumigación.
3. Que en el considerando tercero de la citada resolución se prohíbe desarrollar actividades relacionadas con fumigación o aplicación de plaguicidas en el citado aeródromo.
4. Que en la visita de inspección técnica realizada se encontró un aeródromo acondicionado y en buenas condiciones para la operación de aeronaves de fumigación.
5. Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO 1. Modificar el considerando tercero de la resolución No. 00168 del 27 de Enero de 2015, en el sentido de que el aeródromo "**GUADALAJARA**" está autorizado para uso de aspersión aérea por la Compañía Colombiana de Aeroservicios Ltda. "**CCA LTDA.**".

ARTICULO 2. Modificar el artículo tercero de la Resolución No. 00168 del 27 de Enero de 2015, en el sentido de adicionar el siguientes Parágrafo:

"De conformidad con la comunicación de fecha 18 de febrero de 2016 el Señor OSMANI RODRIGUEZ CARDOZO en su calidad de Presidente del CLUB DEPORTIVO AERO HELICE, informa que ha convenido realizar la operación conjunta del aeródromo con la Compañía Colombiana de Aeroservicios Ltda. "**CCA LTDA.**", para Actividades de Fumigación en el Aeródromo denominado



Principio de Procedencia:
3000.492

Resolución Número
(# 0 0 7 8 6)

23 MAR. 2016



Continuación de la resolución por la cual se modifica una resolución.

GUADALAJARA, para lo cual la citada empresa deberá tramitar ante la Oficina de Transporte Aéreo la adición del respectivo aeródromo en su condición de operador, al permiso de operación de la misma.

- ARTICULO 2.** Los demás términos de la resolución 00168 del 27 de Enero de 2015, no se modifican y continúan vigentes.
- ARTICULO 3.** Notificar la presente resolución, a través de la Oficina Asesora Jurídica, al Señor **OSMANI RODRIGUEZ CARDOZO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.359.306 en su calidad de Presidente del **CLUB DEPORTIVO AERO HELICE**, explotador del Aeródromo denominado "**GUADALAJARA**", con domicilio en la Av. Américas No. 68b-61 en Bogotá (Cel: 310 349 93 76) y al Señor **ALFONSO GUTIERREZ DUSSAN** en su calidad de Representante Legal de la Compañía Colombiana de Aeroservicios Ltda. "**CCA LTDA.**" con domicilio en la Carrera 4 No. 2-05 en Ibagué, o a quien haga sus veces en los términos del artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ARTICULO 4.** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra ella proceden los recursos de reposición ante el Subdirector General y apelación ante el Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, conforme lo establece el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

23 MAR. 2016

Dada en Bogotá, D.C.,

Coronel **LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO**
Sub-Director General

Revisó: Luis Bernardo Puentes Torres  Coordinador Grupo Aeródromos
Aldemar Pinzón- Gerente Aeroportuario
Proyectó: Dorely Monroy